



I. Disposiciones generales

1.2. Claustro

Acuerdo de 14 de diciembre de 2016, del Claustro Universitario, por el que **se designan los miembros de la Mesa del Claustro**.....4

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que **se proclaman los representantes del personal docente e investigador del Claustro en el Consejo de Gobierno**.....5

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que **se proclaman los representantes del personal de administración y servicios del Claustro en el Consejo de Gobierno**.....6

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que **se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno**.....7

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que **se proclaman cuatro miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Zaragoza**.....9

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que **se proclaman tres miembros de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente de la Universidad de Zaragoza**.....9

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que **se proclaman tres representantes de los becarios en el Jurado de Selección de Becarios**.....10

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se resuelve el recurso administrativo interpuesto por doña Eva Sáenz Royo** frente al acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad.....11

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se resuelve el recurso administrativo interpuesto por don Javier García Lacalle** frente al acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad.....12

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se resuelve el recurso administrativo interpuesto por don Ángel Barrasa Notario frente al acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad.....	14
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se eligen los representantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno	16
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de comisiones de concursos de acceso	17
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombra directora de estudio propio	20
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios	20
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador , al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.	21
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el programa de doctorado en Psicología de la Universidad de Zaragoza	22
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	23
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria del Máster Universitario conjunto en Investigación en Filosofía	23
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria del Máster Universitario conjunto en Ingeniería del Agua y los Recursos Hídricos	23
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería del Agua y los Recursos Hídricos	23
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios	24
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Medicina	26
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2016	27
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2017	29
Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se reserva el 5 por 100 de las plazas disponibles (mínimo 1 plaza) de los másteres oficiales para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad y que durante su actividad académica anterior, hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa	30

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se constituye un **fondo para hacer frente a las eventuales indemnizaciones por extinción de la relación laboral de los trabajadores indefinidos no fijos de la Universidad de Zaragoza**.....30

1.4 Rector

Resolución de 15 de diciembre 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que **se nombra a los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional para la convocatoria de 2017**31

Resolución de 1 de diciembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que **se procede a realizar una sustitución de un miembro del Claustro**.....35

Resolución de 12 de diciembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que **se procede a realizar varias sustituciones de miembros del Claustro**35

Resolución de 12 de diciembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que **se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo**.....35

Resolución de 12 de diciembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que **se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo**.....36

Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que **se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas**.....36

Resolución de 12 de enero de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que **se determina el formato curricular aceptable para cumplir con la obligación de publicar los currículos de los miembros de las comisiones que resolverán los concursos de acceso**.....37

Resolución del Rector de 13 de enero de 2017 por el que **se aprueba el listado, correspondiente a 2016, al que se refiere el §108 del Texto Refundido de las Directrices de la RPT, en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador**.....38

Resolución del Rector de 13 de enero de 2017 por el que **se aprueba el listado, correspondiente a 2016, al que serefiere el §107 del Texto Refundido de las Directrices de la RPT, en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador**.....39

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos.....37

Otros nombramientos.....38

Ceses.....38

Información de lo publicado en otros boletines.....38

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde noviembre de 2016.....38

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde octubre de 2016.....38

I. Disposiciones generales

1.2. Claustro

Acuerdo de 14 de diciembre de 2016, del Claustro Universitario, por el que se designan los miembros de la Mesa del Claustro.

En la sesión del Claustro Universitario del día 14 de diciembre de 2016 se procedió a la elección de su Vicepresidente y de los miembros de la Mesa por sus respectivos sectores, así como a la de sus suplentes, todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7.2 y 8 del Reglamento del Claustro. Resultaron elegidos los siguientes claustrales:

Vicepresidente

Titular:

Miguel Ángel Ruiz Carnicer

Sector Profesorado

Titulares:

Antonio Badía Majos

Nieves García Casarejos

Enrique Solano Camón

Sector Estudiantes

Titulares:

Juan Manuel Ortega Castell

Jorge Urriza Arpal

Suplentes:

Marta Siguín Calvo

Andrés Beltrán Gracia

Sector PAS

Titular:

Carlos Gracia Heras

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes del personal docente e investigador del Claustro en el Consejo de Gobierno.

En la sesión del Claustro Universitario del día 14 de diciembre de 2016, y de conformidad con los artículos 38 d) y 47 d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con la normativa que rige la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, se procedió a las elecciones de los representantes del personal docente e investigador. Como resultado de las mismas, la Mesa proclama como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno por el sector de personal docente e investigador a los siguientes:

Renovación

Titulares:

Arce Oliva, Ernesto

Bayod Lopez, Carmen

Suplentes:

Pires Ezquerra, Elisabet

Mariscal Masot, Dolores

Rivero Gracia, Pilar

Bolea Catalán, Pilar

Jiménez Seral, Mª Paz

Candidatura**Titulares:**

Sanz Gracia, Fernando

Suplentes:

Gimeno Feliu, José María

Candidatura EINA-MEDICINA-EUPT**Titular:**

Yagüe Fabra, José Antonio

Suplente:

Martínez Terrer, Tomás

Peña Llorente, José Angel

Díez Pinilla, Luis Ignacio

Delgado Gracia, Jorge

Asociación Independiente de Profesores de la Universidad de Zaragoza (A.I.P.U.Z.)**Titular:**

Oriol Langa, Luis

Suplentes:

Bauluz Lázaro, Blanca

Culleré Varea, Laura

Carretero Chamarro, Enrique

Ontañón Alonso, Ignacio

Lucia Quintana, Ainhoa

Elduque Palomo, Ana Isabel

Santamaría Ramiro, Jesús

Randez García, Luis

Artal Bartolo, Enrique

Montijano Torcal, Juan I.

Aldea Chagoyen, Concepción

Barberá Gracia, Joaquín

García Yebra, María Cristina

Desir Valén, Gloria

Colectivo de profesores**Titular:**

Beltrán Blázquez, José Ramón

Allueva Pinilla, Ana

Pardos Castillo, Luis

Suplentes:

Prieto Martín, José

Monticelli, Francesca

Ibeas Vuelta, Nieves

Murillo Ornat, Silvia

Bolea Bailo, Rosa

Hübner, Daniel F.

Falceto Blecua, Fernando

Gascón Catalán, Ana

Álvarez Sevilla, María Victoria

Ariño Moneva, Agustín

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes del personal de administración y servicios del Claustro en el Consejo de Gobierno.

En la sesión del Claustro Universitario del día 18 de diciembre de 2008, y de conformidad con los artículos 38 d) y 47 d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con la normativa que rige la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, se procedió a las elecciones de los representantes del personal de administración y servicios. Como resultado de las mismas, la Mesa proclama como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno por el sector del personal de administración y servicios a los siguientes:

Candidatura "La Algara"**Titular:**

Manuel Tricás Moreno

Suplentes:

Pilar Imaz Iglesia

Teresa Martínez Córlera

Juan Rodríguez Bielsa

Teresa Clerencia Pérez

José Miguel Ramírez Aliacar

Carlos Gracia Heras

Candidatura "El PAS somos universidad"**Titular:**

José Antonio González Martínez

Suplentes:

Rubén Lafuente Vicente

Carmen Arilla Esteban
Wenceslao Miguel Orellana
José Manuel Biedma Gómez
Eva Artigas Lahoz
María Loreto Almazán García
Luis Ferrer Serrano
Alfonso Ibarra Galán
Felipe Nieve López de la Manzanara
Ana Sada Casabón
Lorena Frago Bertolín
Laura Biarge Lanuza
Irene Serrano Roldán

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno.

En la sesión del Claustro Universitario del día 14 de diciembre de 2016, y de conformidad con los artículos 38 d) y 47 d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con la normativa que rige la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, se procedió a las elecciones de los representantes de los estudiantes. Como resultado de las mismas, la Mesa proclama como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno por el sector de estudiantes a los siguientes:

Candidatura "Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)"

Titulares:

Gadea López, José Antonio
Aznar Vidal, Olga
Martín Rubio, Paula

Suplentes:

Ortega Castell, Juan Manuel
Ouibus Requena, Goretti
Aventín Llored, Alejandro
Báguena Ferruz, Marta
Hernández Rojas, Ana
Navarrete Villanueva, David
Siguín Calvo, Marta
Lahoz Muñoz, Javier
Alfonso Martín, Javier
Larriba Moros, Rebeca del Carmen
Llena Riu, Andrés
Adelantado Ibáñez, Daniel
Ghiorghies, Raluca Georgiana
Arana Ballestar, Santi
Mohamed-Yeslem Beissat, Tfarah

Santamaría Oliveros, Samuel

Salinas Lozano, Marta

Latorre Mozota, Adrián

Ibarra Gil, Helena

Gracia Campos, Daniel

Alijarde Soria, Tamara

Gerente Más, Fernando Jesús

Martínez Sanz, Marta

Bachouri Muniesa, Hisham

Fittschen Anento, Kevin

Antón Pernaute Jaime

Ruiz Juadra, Estela

Domínguez Nuño, Guillermo

Salcedo Galbán, Álvaro

Aula Blasco, Javier

Herranz Gracia, Alberto

Gargallo Cisneros, Laura

Modrego Braulio, Antonio

Esteban Bonet, Miguel

Suárez Fernández, Alejandro

Bellotas Muñoz, Pablo

Galindo Sieso, Abel

Candidatura “UDE - Unión de Estudiantes”

Titular:

Monforte San Román, Íñigo Javier

Suplentes:

Villanueva Ciudad, Andrés

Heras García, Nicolás

Bellvis Martino, Javier

Gorri Laguna, Jorge

Ormeño Gabás, Juan Carlos

Candidatura “Independiente”

Titular:

Cruz Viamonte, Juan

Suplente:

Esteras Córdoba, Dorye

Candidatura "CEPA+PURNA+CHEN"**Titular:**

Valdrés López, Adrián

Suplentes:

Beltrán García, Andrés

Najibi Goñi, Miriam

Ara González, Raquel

Terán Fustero, Mario

Rebollo Marco, Paloma

Galve Aznar, Marta

Pedrosa Aguilar, María

Díaz Borderías, Julián

Praderas Sánchez, Sara

Ruiz Marco, Héctor

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman cuatro miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Zaragoza.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza disponen en su artículo 142 la existencia de una Comisión de Reclamaciones a la que corresponde resolver las que se presenten contra las propuestas de las Comisiones de acceso de acreditados. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 148.1 de los Estatutos, le corresponde resolver las reclamaciones que interpongan contra las propuestas de las comisiones de selección de profesores contratados doctores. Dicha Comisión, según el art. 142.2 de los Estatutos, "estará compuesta por siete catedráticos de universidad de diferentes áreas de conocimiento, con al menos dos períodos de actividad investigadora y dos períodos de actividad docente valorados positivamente", cuya elección, así como la de sus suplentes, corresponde al Claustro. El mandato de sus miembros será de cuatro años y se renovará por mitades cada dos años, por lo que ahora procede una renovación parcial.

Los miembros que finalizan mandato son: Manuel Calvo García, María Uxué Alzueta Anía, Francisco Collado Rodríguez y Carlos Flavián Blanco, así como sus suplentes, elegidos en la sesión de Claustro de 18 de diciembre de 2012. Asimismo, debe cubrirse una vacante.

Por todo ello, el Claustro, en su sesión de 14 de diciembre de 2016, procedió a la elección de cinco miembros de la Comisión de Reclamaciones y la Mesa del Claustro, quedando una plaza vacante por falta de candidatos y proclamando miembros electos de la misma a los siguientes:

Titular: María Rita Largo Gil (Derecho Mercantil)

Suplente: José María Cuadrat Prats (Análisis Geográfico Regional)

Titular: Elías Cueto Prendes (Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras)

Suplente: Juan José Aguilar Martín (Ingeniería de los Procesos de Fabricación)

Titular: Fidel Corcuera Manso (Filología Francesa)

Suplente: Francisco Collado Rodríguez (Filología Inglesa)

Titular: Marcela Sabaté Sort (Economía Aplicada)

Suplente: Marcos Aurell Cardona (Estratigrafía)

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman tres miembros de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente de la Universidad de Zaragoza.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza disponen en su artículo 148 la existencia de una Comisión Supervisora de la Contratación Docente que deberá, preceptivamente, informar las reclamaciones a las que se refiere su art. 148.2, esto es, las interpuestas contra las propuestas de las Comisiones de selección de profesores ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores asociados y, en su caso, del resto del personal docente investigador contratado. Según el apartado 3 de dicho artículo, la Comisión Supervisora de la Contratación Docente "estará integrada por dos profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza por cada macroárea, de los que uno, al menos, será profesor de los cuerpos docentes universitarios", cuya elección, así como la de sus suplentes, corresponde al Claustro. El mandato de sus miembros será de cuatro años y se renovará por mitades cada dos años, por lo que ahora procede una renovación parcial.

Los miembros que finalizan mandato son: Evangelina Cepero Moreno (Biomédicas; PF); Eduardo Martínez Fernández (Científicas; PF); Susana Sarfson Gleizer (Humanísticas; PF); Ignacio Moralejo Menéndez (Sociales; PF); María Villarroya Gaudó (Técnicas; no PF), así como sus suplentes, elegidos en la sesión de Claustro de 18 de diciembre de 2012.

Asimismo, existen dos vacantes que también corresponde cubrir.

Por todo ello, el Claustro, en su sesión de 14 de diciembre de 2016, procedió a la elección de siete miembros de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente y la Mesa del Claustro proclama miembros electos de la misma a los siguientes:

Macroárea Biomédica:

Titular: Evangelina Cepero Moreno (PF)

Suplente: María Lydia Gil Huerta (PF)

Macroárea Científica:

Titular: Gloria Desir Valén (no PF)

Suplente: Cristina García Yebra (no PF)

Titular: Tomás Grande Ventura (PF)

Suplente: Juan Antonio Vallés Brau (PF)

Macroárea Humanística:

Titular: Susana Sarfson Gleizer (PF)

Suplente: Luisa Paz Rodríguez Suárez (PF)

Macroárea Social:

Titular: Ignacio Moralejo Menéndez (PF)

Suplente: Francisco Javier Sesé Oliván (PF)

Macroárea Técnica:

Titular: María Ángeles Pérez Ansón (PF)

Suplente: Antonio Joaquín Montañés Espinosa (PF)

Titular: José Ignacio Bergera Serrano (no PF)

Suplente: Jorge Aísa Arenaz (no PF)

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman tres representantes de los becarios en el Jurado de Selección de Becarios.

Las convocatorias anuales de becas y ayudas al estudio de carácter general disponen que, para el estudio de las solicitudes, se constituirá un Jurado de Selección de Becarios (Orden ECI 2296/2004, de 10 de junio).

La Universidad de Zaragoza dispone de unas "Normas para la elección de los representantes de los becarios

en el Jurado de selección de Becarios" (BOUZ nº 35 de 20 de junio de 2005), según la cual corresponde al Claustro la elección de los estudiantes becarios que formen parte de dicho Jurado.

El Claustro, en su sesión de 14 de diciembre de 2016, procedió a la elección de los representantes de los becarios en el Jurado de Selección de Becarios y la Mesa del Claustro proclama miembros electos de la misma a los siguientes:

TITULARES

Ana Hernández Rojas

Marta Siguín Calvo

Natalia Lavado Nalvaiz

SUPLENTES

Marta Galve Aznar

Andrés Llena Riu

José Antonio Pérez Mínguez

Adrián Valdrés López

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se resuelve el recurso administrativo interpuesto por doña Eva Sáenz Royo frente al acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Visto el recurso interpuesto el día 12 de julio de 2016 por Dª Eva SÁENZ ROYO frente al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de junio de 2016, por el que se modifica el "Texto Refundido de las Directrices de la RPT de Personal Docente e Investigador" (DIR, en adelante), así como contra el punto sexto del acuerdo de 27 de junio de 2016, de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio del PDI contratado laboral de esta Universidad (CIVEA, en adelante), sobre la Oferta Pública de Empleo a partir del año 2017 y de los que son a tener en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Con fecha 27 de junio de 2016, la CIVEA acordó la modificación de los criterios contemplados en DIR para la transformación de plazas, remitiendo su instrumentación jurídica a la introducción de un nuevo capítulo II.8 en DIR, referido a las sucesivas Ofertas Públicas de Empleo en el ámbito del PDI, a partir del próximo año 2017.

SEGUNDO. – Como consecuencia del acuerdo citado, en sesión de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de esta Universidad, se aprobó la modificación del DIR de 30 de noviembre de 2011, añadiendo el capítulo II.8, sobre "Oferta Pública de Empleo en el ámbito del PDI de la Universidad de Zaragoza a partir del año 2017, en tanto persista un escenario afectado por tasas de reposición.

TERCERO. – Publicado que fue dicho acuerdo en el BOUZ de 7 de julio de 2016, con fecha 12 de julio tiene entrada en el Registro General de esta Universidad recurso dirigido al Rector de la misma e interpuesto por Dª Eva Sáenz Royo, PDI de esta Universidad con la categoría de Profesora Contratada Doctora en el que, tras exponer cuanto estima oportuno, solicita expresamente la anulación de los dos acuerdos anteriormente señalados; esto es, el de 27 de junio de la CIVEA y el de 28 de junio del Consejo de Gobierno.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Competencia

a) Es competente para conocer del presente recurso el Consejo de Gobierno de esta Universidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el art. 15.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el art. 41.d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (Decreto 1/2004, de 13 de enero,

del Gobierno de Aragón, modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero).

Todo ello, según disponen el art. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en el momento de interposición del citado recurso, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Si bien el recurso carece de cualquier calificación, podemos determinar que contiene dos peticiones diferentes: la anulación del acuerdo de este Consejo de Gobierno, de fecha 28 de junio de 2016, por el que se modifica el DIR y la anulación del punto sexto del acuerdo de 27 de junio de la CIVEA, sobre la Oferta Pública de Empleo a partir del año 2017.

La inconcreción e indefinición del recurso no puede ser obstáculo para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.2 de la citada Ley 30/1992, cuya redacción se corresponde con la del art. 115.2 de la Ley 39/2015 que –incluso- incluye la ausencia de calificación como obstáculo no impeditivo.

II.- Fondo del asunto.

1. En relación con la primera de las peticiones, resulta evidente que nos encontramos ante un recurso de reposición, ya que los acuerdos del Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, a tenor de lo previsto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, encontrando acomodo en lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 30/1992, que permite la interposición potestativa de dicho recurso frente a los actos que ponen fin a la vía administrativa.

Ahora bien, el art. 107.3 de la Ley 30/1992 excluye expresamente de la posibilidad de recurso en vía administrativa a las disposiciones administrativas de carácter general. Y, si bien el TS (por todas, sentencia de 5 de febrero de 2014) ha entendido definitivamente que las RPT deben conceptuarse a todos los efectos como actos administrativos, lo cierto es que el objeto del recurso interpuesto no es la RPT sino el DIR que –según recoge su descripción– tiene como finalidad establecer “las directrices para la adaptación y distribución eficiente de los recursos humanos, así como la mejora de los procedimientos de planificación de la ordenación docente, simplificándolos e intensificando los mecanismos de seguimiento”.

Precisamente por ello, el DIR se integra en el ordenamiento jurídico universitario, forma parte del mismo y no se agota por su aplicación, siendo susceptible de una pluralidad indefinida de cumplimientos, por lo que sólo podemos concluir que estamos en presencia de todas las notas que caracterizan a una disposición administrativa de carácter general.

En definitiva, siendo innegable que el DIR es una disposición administrativa de carácter general, resulta de aplicación lo prevenido en el ya citado art. 107.3 de la Ley 30/1992, por lo que sólo puede acordarse la inadmisión del recurso en este punto.

2. Respecto de la segunda petición -la anulación del acuerdo adoptado por la CIVEA con fecha de 27 de junio- es palmaria la falta de competencia de este Consejo de Gobierno para resolverla, lo que debe determinar su inadmisión.

En efecto, según establece el art. 91 del R.D.Leg. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el conocimiento y resolución de todas las cuestiones derivadas de la aplicación e interpretación de los convenios colectivos corresponde a la comisión paritaria de los mismos, sin perjuicio de las competencias legalmente atribuidas a la jurisdicción social.

Por tanto, en aplicación de dicha norma y a tenor de lo dispuesto en el art. 66 y ss. del vigente convenio colectivo, deberá la recurrente acudir a dicha jurisdicción para obtener adecuada respuesta a su pretensión.

A la vista de las anteriores consideraciones, en cumplimiento de la normativa aplicable y en uso de las facultades legalmente atribuidas al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, este órgano ACUERDA:

PRIMERO. - INADMITIR el recurso interpuesto por Dña Eva SÁENZ ROYO frente al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de junio de 2016, por el que se modifica el “Texto Refundido de las Directrices de la RPT de Personal Docente e Investigador”, por tener el mismo la naturaleza de disposición administrativa de carácter general, no susceptible de recurso en vía administrativa.

SEGUNDO. - INADMITIR el recurso interpuesto por Dª Eva SÁENZ ROYO contra el punto sexto del acuerdo de 27 de junio de 2016, de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio del PDI contratado laboral de esta Universidad, por carecer este Consejo de Gobierno de competencia para su conocimiento.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se resuelve el recurso administrativo interpuesto por don Javier García Lacalle frente al acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Visto el recurso interpuesto el día 18 de julio de 2016 por D. Javier GARCÍA LACALLE frente al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de junio de 2016, por el que se modifica el "Texto Refundido de las Directrices de la RPT de Personal Docente e Investigador" (DIR, en adelante), así como contra el punto sexto del acuerdo de 27 de junio de 2016, de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio del PDI contratado laboral de esta Universidad (CIVEA, en adelante), sobre la Oferta Pública de Empleo a partir del año 2017 y de los que son a tener en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Con fecha 27 de junio de 2016, la CIVEA acordó la modificación de los criterios contemplados en DIR para la transformación de plazas, remitiendo su instrumentación jurídica a la introducción de un nuevo capítulo II.8 en DIR, referido a las sucesivas Ofertas Públicas de Empleo en el ámbito del PDI, a partir del próximo año 2017.

SEGUNDO. – Como consecuencia del acuerdo citado, en sesión de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de esta Universidad, se aprobó la modificación del DIR de 30 de noviembre de 2011, añadiendo el capítulo II.8, sobre "Oferta Pública de Empleo en el ámbito del PDI de la Universidad de Zaragoza a partir del año 2017, en tanto persista un escenario afectado por tasas de reposición.

TERCERO. – Publicado que fue dicho acuerdo en el BOUZ de 7 de julio de 2016, con fecha 18 de julio tiene entrada en el Registro General de esta Universidad recurso dirigido al Rector de la misma e interpuesto por D. Javier García Lacalle, PDI de esta Universidad con la categoría de Profesor Contratado Doctor en el que, tras exponer cuanto estima oportuno, solicita expresamente la anulación de los dos acuerdos anteriormente señalados; esto es, el de 27 de junio de la CIVEA y el de 28 de junio del Consejo de Gobierno.

CUARTO. - Con carácter subsidiario a la pretensión anterior, solicita el recurrente que se proceda a numerar, detallar, justificar y hacer públicas las incidencias de tramitación y regularización de las solicitudes presentadas como consecuencia del acuerdo impugnado, exigiendo transparencia en el proceso.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Competencia

a) Es competente para conocer del presente recurso el Consejo de Gobierno de esta Universidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el art. 15.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el art. 41.d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero).

Todo ello, según disponen el art. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en el momento de interposición del citado recurso, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Si bien el recurso carece de cualquier calificación, podemos determinar que contiene tres peticiones diferentes: la anulación del acuerdo de este Consejo de Gobierno, de fecha 28 de junio de 2016, por el que se modifica el DIR; la anulación del punto sexto del acuerdo de 27 de junio de la CIVEA, sobre la Oferta Pública de Empleo a partir del año 2017 y la solicitud expresa reflejada en el antecedente cuarto.

La inconcreción e indefinición del recurso no puede ser obstáculo para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.2 de la citada Ley 30/1992, cuya redacción se corresponde con la del art. 115.2 de la Ley 39/2015 que –incluso- incluye la ausencia de calificación como obstáculo no impeditivo.

II.- Fondo del asunto.

1. En relación con la primera de las peticiones, resulta evidente que nos encontramos ante un recurso de reposición, ya que los acuerdos del Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa, a tenor de lo previsto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, encontrando acomodo en lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 30/1992, que permite la interposición potestativa de dicho recurso frente a los actos que ponen fin a la vía administrativa.

Ahora bien, el art. 107.3 de la Ley 30/1992 excluye expresamente de la posibilidad de recurso en vía administrativa a las disposiciones administrativas de carácter general. Y, si bien el TS (por todas, sentencia de 5 de febrero de 2014) ha entendido definitivamente que las RPT deben conceptuarse a todos los efectos como actos administrativos, lo cierto es que el objeto del recurso interpuesto no es la RPT sino el DIR que –según recoge su descripción– tiene como finalidad establecer “las directrices para la adaptación y distribución eficiente de los recursos humanos, así como la mejora de los procedimientos de planificación de la ordenación docente, simplificándolos e intensificando los mecanismos de seguimiento”.

Precisamente por ello, el DIR se integra en el ordenamiento jurídico universitario, forma parte del mismo y no se agota por su aplicación, siendo susceptible de una pluralidad indefinida de cumplimientos, por lo que sólo podemos concluir que estamos en presencia de todas las notas que caracterizan a una disposición administrativa de carácter general.

En definitiva, siendo innegable que el DIR es una disposición administrativa de carácter general, resulta de aplicación lo prevenido en el ya citado art. 107.3 de la Ley 30/1992, por lo que sólo puede acordarse la inadmisión del recurso en este punto.

2. Respecto de la segunda petición -la anulación del acuerdo adoptado por la CIVEA con fecha de 27 de junio- es palmaria la falta de competencia de este Consejo de Gobierno para resolverla, lo que debe determinar su inadmisión.

En efecto, según establece el art. 91 del R.D.Leg. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el conocimiento y resolución de todas las cuestiones derivadas de la aplicación e interpretación de los convenios colectivos corresponde a la comisión paritaria de los mismos, sin perjuicio de las competencias legalmente atribuidas a la jurisdicción social.

Por tanto, en aplicación de dicha norma y a tenor de lo dispuesto en el art. 66 y ss. del vigente convenio colectivo, deberá el recurrente acudir a dicha jurisdicción para obtener adecuada respuesta a su pretensión.

3. Y en relación con la tercera petición –que, se ha dicho ya, es una mera solicitud-, no existe actividad administrativa previa objeto de impugnación, por lo que no puede analizarse su adecuación al ordenamiento jurídico, quedando fuera del ámbito de los recursos administrativos, lo que resulta determinante de su inadmisión.

A la vista de las anteriores consideraciones, en cumplimiento de la normativa aplicable y en uso de las facultades legalmente atribuidas al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, este órgano ACUERDA:

PRIMERO. - INADMITIR el recurso interpuesto por D. Javier GARCÍA LACALLE frente al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de junio de 2016, por el que se modifica el “Texto Refundido de las Directrices de la RPT de Personal Docente e Investigador”, por tener el mismo la naturaleza de disposición administrativa de carácter general, no susceptible de recurso en vía administrativa.

SEGUNDO. - INADMITIR el recurso interpuesto por D. Javier GARCÍA LACALLE contra el punto sexto del acuerdo de 27 de junio de 2016, de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio del PDI contratado laboral de esta Universidad, por carecer este Consejo de Gobierno de competencia para su conocimiento.

TERCERO. - INADMITIR el recurso interpuesto por D. Javier GARCÍA LACALLE en lo relativo a la petición de que se proceda a numerar, detallar, justificar y hacer públicas las incidencias de tramitación y regularización de las solicitudes presentadas como consecuencia del acuerdo impugnado, exigiendo transparencia en el proceso, por no existir actividad administrativa previa impugnable.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se resuelve el recurso administrativo interpuesto por don Ángel Barrasa Notario frente al acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad.

VISTO el recurso de alzada interpuesto el día 12 de julio de 2016 por D. Ángel BARRASA NOTARIO frente al Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 3 de junio de 2016, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán las plazas de Catedrático de Universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público, y de los que son a tener en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Con fecha 12 de julio de 2016 fue registrado de entrada en esta Universidad recurso de alzada interpuesto por D. Ángel BARRASA NOTARIO frente al Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 3 de junio de 2016, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán las plazas de Catedrático de Universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público. Dicho Acuerdo consta publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza 6-16, de fecha 20 de junio de 2016. En dicho Acuerdo figura el listado que determina el orden de prelación de áreas de conocimiento a la hora de poder incorporar plazas de catedrático de universidad a las ofertas públicas de empleo, y sus correspondientes convocatorias de provisión por concurso de acceso. El recurrente constriñe el objeto de su recurso administrativo a la plaza con núm. de orden 96 (Psicología Social) entendiendo y propugnado que la misma deber ser anterior en número de orden y tiempo a la 95 (Historia e Instituciones Económicas), afectando tal alegación directamente al Prof. Dr. D. José Ignacio Iriarte Goñi, quien igualmente presentó solicitud de oferta de cátedra de Historia e Instituciones Económicas.

SEGUNDO. – Consta emitido informe de fecha 19 de octubre de 2016 por el Servicio de Personal Docente e Investigador respecto del recurso interpuesto por D. Ángel BARRASA NOTARIO, en el que se propone la desestimación del recurso interpuesto por el mismo y cuyo contenido, en aras de la brevedad, se da por reproducido.

TERCERO. – Consta notificado al interesado D. José Ignacio Iriarte Goñi, profesor titular del Área de Historia e Instituciones, acuerdo de la Secretaría General de fecha 18 de noviembre de 2016 en cuya virtud se le traslada el recurso deducido por D. Ángel BARRASA NOTARIO para formulación en su caso de las alegaciones que estimase pertinentes en orden a la defensa de sus intereses, con concesión de término de diez días hábiles a tal efecto. El interesado ha dejado transcurrir el plazo ofrecido sin hacer uso del derecho que le fue concedido.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Competencia

a) Es competente para conocer del presente recurso el Consejo de Gobierno de esta Universidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el art. 15.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el art. 41.d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero).

Todo ello, según disponen el art. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en el momento de interposición del citado recurso, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Si bien el recurso viene calificado por su autor como de alzada, siendo el objeto de impugnación un Acuerdo del Consejo de Gobierno, debe ser tramitado y resuelto como si fuese de reposición, habida cuenta que el art. 6. 4. de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que los acuerdos del Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

El error en la calificación del recurso no puede ser obstáculo para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.2 de la citada Ley 30/1992, cuya redacción se corresponde con la del art. 115.2 de la Ley 39/2015 que –incluso- incluye la ausencia de calificación como obstáculo no impeditivo.

II.- Fondo del asunto.

Recurre el profesor Barrasa por discrepancia con el orden de prelación que, respecto de las plazas 95 y 96,

quedó establecido en el Acuerdo de 3 de junio de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Sin embargo, la prelación no es caprichosa y la ordenación de las áreas de conocimiento se regula en la base Quinta de la Resolución de 20 de enero de 2016, cuya redacción es la siguiente:

“La ordenación de las áreas de conocimiento se realizará conforme a lo regulado en el apartado Cuarto del Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, aplicando los criterios que se contienen en los párrafos 46 a 49 del Texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador que se encuentra disponible en la página web: http://www.unizar.es/vr_profesorado/pod/documentos/dirRPT20141211.pdf”

Sostiene el recurrente “que según los datos del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza de 5 de marzo de 2016 la dimensión estándar de la plantilla del área de conocimiento de Historia e instituciones económicas es de 12 y la dimensión estándar de la plantilla del área de conocimiento de Psicología social es de 26” y “que según los datos del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza de 5 de marzo de 2016 el número de plazas de catedráticos de universidad en el área de conocimiento de Historia e instituciones económicas es de 0 y el número de plazas de catedráticos de universidad en el área de conocimiento de Psicología social es de 0”. Concluye solicitando “que se ordenen las solicitudes del área de conocimiento de Historia e instituciones económicas en el puesto 96 y el área de Psicología social en el puesto 95, en todo caso, pudiendo variar la numeración de orden debido a renuncias de solicitudes previas, la solicitud del área de conocimiento de Psicología social con antelación a la solicitud del área de conocimiento de Historia e instituciones económicas”.

En lo que a la parte sustancial de la impugnación se refiere, resulta clave para poder resolver la misma la aplicación de los criterios que se contienen en los párrafos 46 a 49 del Texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 30 de noviembre de 2011, tomado en consideración por el Consejo de Gobierno de la Universidad y publicado en el BOUZ nº 12-11, de 12 de diciembre de 2011 (en adelante, DIR) y la modificación del mismo aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11/12/2014 (BOUZ nº 11-14, de 22/12), a tenor de lo regulado en el apartado Cuarto del acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba una convocatoria para determinar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de Universidad (BOUZ nº 1-16, de 7 de enero de 2016).

Así, el párrafo 46 determina que “Se ordenarán las áreas de conocimiento para las que se hubieran presentado solicitudes por orden decreciente del siguiente índice: dimensión estándar de la plantilla/nº de plazas de catedráticos de universidad. Los datos de este cociente están referidos al área de la que se trate”. Como se verá, el contenido de los párrafos 47 a 49 no afectan a la cuestión objeto de la impugnación, motivo por el cual es necesario acudir a la regulación que se contiene en el apartado Cuarto del mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015 y al criterio cuarto que se contiene en el párrafo tercero del propio acuerdo impugnado, es decir, “... la mayor antigüedad como profesor titular en la Universidad de Zaragoza del solicitante o solicitantes, de la promoción como criterio para resolver empates”; ya que, a la vista de los datos de la dimensión estándar de la plantilla, que figura en http://www.unizar.es/vr_profesorado/pod/elaboracion/documentos.htm, el dato de partida para el área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas es de 12 y para el área de conocimiento de Psicología Social es de 26, como bien indica el recurrente, solo que este dato resulta ser el numerador de la fracción y el denominador es “0”, de donde se obtiene un índice “infinito” como resultado de la dimensión estándar, en ambos casos.

Por esta causa, producirse un empate, es necesario aplicar la previsión contenida en el apartado Cuarto del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015 y acudir al criterio cuarto que se contiene en el párrafo tercero del propio acuerdo impugnado, es decir, “... la mayor antigüedad como profesor titular en la Universidad de Zaragoza del solicitante o solicitantes, de la promoción como criterio para resolver empates”. De esta forma y como consecuencia de ello, dado que el profesor Iriarte, del área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, tomó posesión como profesor titular de esta Universidad el 07/01/1998 y el profesor Barrasa, del área de conocimiento de Psicología Social, lo hizo el 20/10/2009, el área de Historia e instituciones económicas debe figurar por delante del área de Psicología social en la ordenación de las áreas a los efectos de dotar plazas de catedráticos de universidad.

En consecuencia procede desestimar el recurso interpuesto por el profesor D. Ángel Barrasa Notario, contra el acuerdo de 3 de junio de 2016 (BOUZ nº 6-16, de 20 de junio de 2016), del Consejo de Gobierno de esta

Universidad por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público, confirmando el ordinal 95 para el área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas y el 96 para el área de conocimiento de Psicología Social.

A la vista de las anteriores consideraciones, en cumplimiento de la normativa aplicable y en uso de las facultades legalmente atribuidas al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, este órgano ACUERDA:

DESESTIMAR el recurso interpuesto por D. Ángel Barrasa Notario contra el Acuerdo de 3 de junio de 2016 (BOUZ nº 6-16, de 20 de junio de 2016), del Consejo de Gobierno de esta Universidad, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público, confirmando el ordinal 95 para el área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas y el 96 para el área de conocimiento de Psicología Social.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se eligen los representantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad, constituido con la nueva composición de los representantes de miembros del Claustro, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 34 del reglamento del Consejo (BOUZ 31), acuerda elegir los siguientes representantes del profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios en las siguientes comisiones delegadas del Consejo de Gobierno:

COMISIÓN PERMANENTE:

Profesorado: Fernando Sanz Gracia

Estudiante: Juan Cruz Viamonte (suplente: Adrián Valdrés López)

Personal de administración y servicios: Manuel Tricás Moreno

COMISIÓN DE REGLAMENTOS

Personal docente e investigador: Carmen Bayod López y José Ramón Beltrán Blázquez

Estudiantes: Olga Aznar Vidal e Íñigo Javier Monforte San Román

Personal de administración y servicios: José Antonio González Martínez

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de comisiones de concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 [BOA de 3 de noviembre], acordó aprobar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de concursos de acceso que se refieren a continuación:

Cuerpo: TU	Dotación: 1
Área de conocimiento:	Economía Financiera y Contabilidad
Actividades docentes e investigadoras:	Gestión de Riesgos Financieros/Dirección Financiera
Departamento:	Contabilidad y Finanzas
Centro:	Facultad de Economía y Empresa
Aprobación en Consejo de Gobierno: 13 de noviembre de 2012	
Titular 1:	Cuéllar Fernández, Beatriz
Suplente 1:	Portillo Tarragona, María Pilar
Titular 2:	Serrano Cinca, Carlos
Suplente 2:	Cóndor López, Vicente
U. Zaragoza	

Cuerpo: TU	Dotación: 1	
Área de conocimiento: Fisiología		
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes e investigadoras en "Fisiología Animal", Facultad de Veterinaria	
Departamento:	Farmacología y Fisiología	
Centro:	Facultad de Veterinaria	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 30 de marzo de 2012		
Titular 1:	Jiménez Farrerons, Marcelo	U. Autónoma de Barcelona
Suplente 1:	Rivera de los Arcos, Luis	U. Complutense de Madrid
Titular 2:	Vergara Esteras, Patrocinio	U. Autónoma de Barcelona
Suplente 2:	García García, José Joaquín	U. Zaragoza

Cuerpo: TU	Dotación: 1	
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática		
Actividades docentes e investigadoras:	Tecnologías e Interconexión de redes. Redes Heterogéneas	
Departamento:	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 11 de marzo de 2013		
Titular 1:	Fernández Navajas, Julián	U. Zaragoza
Suplente 1:	García Arranz, Marta	U. Cantabria
Titular 2:	Ruiz Más, José de las Huertas	U. Zaragoza
Suplente 2:	Guerri Cebollada, Juan Carlos	U. Politécnica de Valencia

Cuerpo: TU	Dotación: 1	
Área de conocimiento: Tecnología de los Alimentos		
Actividades docentes e investigadoras:	Fundamentos de la tecnología. Alimentos, Tecnología. Industrias Agroalimentarias y Tecnología Post-cosecha	
Departamento:	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	
Centro:	Escuela Politécnica Superior	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 30 de marzo de 2012		
Titular 1:	Sánchez Gimeno, Ana Cristina	U. Zaragoza
Suplente 1:	Sanz Cervera, Susana	U. de La Rioja
Titular 2:	Jaime Moreno, Isabel	U. Burgos
Suplente 2:	Mañas Pérez, María Pilar	U. Zaragoza

Cuerpo: TU	Dotación: 1
Área de conocimiento: Tecnología de los Alimentos	
A c t i v i d a d e s docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área
Departamento:	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos
Centro:	Facultad de Veterinaria
Aprobación en Consejo de Gobierno: 30 de marzo de 2012	
Titular 1:	González Fandos, María Elena
Suplente 1:	Palop Gómez, Alfredo
Titular 2:	López Fernández, Mercedes
Suplente 2:	Pérez Cabrejas, María Dolores
U. de La Rioja	
U. Politécnica de Cartagena	
U. León	
U. Zaragoza	

Cuerpo: TU	Dotación: 1
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica	
A c t i v i d a d e s docentes e investigadoras:	Fundamentos de Electrónica, y Electrónica Analógica
Departamento:	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Aprobación en Consejo de Gobierno: 25 de mayo de 2012	
Titular 1:	Riesgo Alcaide, Teresa
Suplente 1:	Plaza García, Inmaculada
Titular 2:	Martínez Solórzano, María del Mar
Suplente 2:	Artigas Maestre, José Ignacio
U. Politécnica de Madrid	
U. Zaragoza	
U. Cantabria	
U. Zaragoza	

Cuerpo: TU	Dotación: 1
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática	
A c t i v i d a d e s docentes e investigadoras:	Visión por computador. Aprendizaje automático. Ingeniería de control. Sistemas automáticos
Departamento:	Informática e Ingeniería de Sistemas
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Aprobación en Consejo de Gobierno: 13 de noviembre de 2012	
Titular 1:	Martínez Montiel, José María
Suplente 1:	Reinoso García, Óscar
Titular 2:	Cabanes Axpe, Itziar
Suplente 2:	Villarroel Salcedo, José Luis
U. Zaragoza	
U. Miguel Hernández	
U. País Vasco	
U. Zaragoza	

Cuerpo: TU		Dotación:1
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática		
A ct i v i d a d e s docentes e investigadoras:	Evaluación y control de sistemas de producción. Ingeniería de control	
Departamento:	Informática e Ingeniería de Sistemas	
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 11 de marzo de 2013		
Titular 1:	Tardos Solano, Juan Domingo	U. Zaragoza
Suplente 1:	Jiménez Macías, Emilio	U. de La Rioja
Titular 2:	Marcos Muñoz, Margarita	U. País Vasco
Suplente 2:	Guerrero Campo, José Jesús	U. Zaragoza

Cuerpo: TU		Dotación:1
Área de conocimiento: Lenguaje y Sistemas Informáticos		
A ct i v i d a d e s docentes e investigadoras:	Aprendizaje automático. Inteligencia artificial	
Departamento:	Informática e Ingeniería de Sistemas	
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 30 de marzo de 2012		
Titular 1:	Bañares Bañares, José Ángel	U. Zaragoza
Suplente 1:	Mena Nieto, Eduardo	U. Zaragoza
Titular 2:	Castro Bleda, María José	U. Politécnica de Valencia
Suplente 2:	Galiano Ronda, Isabel R.	U. Politécnica de Valencia

Cuerpo: TU		Dotación:1
Área de conocimiento: Lenguaje y Sistemas Informáticos		
A ct i v i d a d e s docentes e investigadoras:	Programación de sistemas concurrentes y distribuidos. Teoría de la computación	
Departamento:	Informática e Ingeniería de Sistemas	
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 13 de noviembre de 2012		
Titular 1:	Tricas García, Fernando	U. Zaragoza
Suplente 1:	Zarazaga Soria, Francisco Javier	U. Zaragoza
Titular 2:	Ruiz Cortés, Antonio	U. Sevilla
Suplente 2:	Huerta Guijarro, Joaquín	U. Jaume I

Cuerpo: TU	Dotación: 1
Área de conocimiento: Lenguaje y Sistemas Informáticos	
A ct i v i d a d e s docentes e investigadoras:	Proyecto Software y Gestión de proyecto software
Departamento:	Informática e Ingeniería de Sistemas
Centro:	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Aprobación en Consejo de Gobierno: 11 de marzo de 2013	
Titular 1:	Zarazaga Soria, Francisco Javier
Suplente 1:	Escalona Cuaresma, María José
Titular 2:	Huerta Guijarro, Joaquín
Suplente 2:	Tricas García, Fernando
U. Zaragoza	
U. Sevilla	
U. Jaume I	
U. Zaragoza	

Cuerpo: TU	Dotación: 1
Área de conocimiento: Lenguaje y Sistemas Informáticos	
A ct i v i d a d e s docentes e investigadoras:	Bases de datos. Almacenes y minería de datos
Departamento:	Informática e Ingeniería de Sistemas
Centro:	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
Aprobación en Consejo de Gobierno: 22 de abril de 2015	
Titular 1:	Mena Nieto, Eduardo
Suplente 1:	Bañares Bañares, José Ángel
Titular 2:	Galiano Ronda, Isabel R.
Suplente 2:	Castro Bleda, María José
U. Zaragoza	
U. Zaragoza	
U. Politécnica de Valencia	
U. Politécnica de Valencia	

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombra directora de estudio propio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta de los órganos correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4^a del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a la profesora **doña Isabel Brusca Alijarde** como directora del Estudio Propio “Diploma de Especialización en Dirección Contable y Financiera de la Empresa”, en sustitución de doña María Pilar Blasco Burriel.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32], a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerda nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Cebolla Sanz	Jorge	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Corbatón Pamplona	Vicente	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Ferrando Roqueta	José Antonio	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
Marcano Aguado	Noelia	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Piñol Lacambra	Rafael	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12,2011, y 14-2014 y 07-2016) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a 102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento; vistas asimismo las limitaciones y requisitos que para la incorporación de personal establece la Ley 48/2015, de 29 de octubre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2016 (BOE núm. 260, de 30 de octubre) el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que actualmente impiden efectuar las correspondientes convocatorias de concursos.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo I)
2. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Profesor Contratado Doctor conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera de la LO 4/2007 y el §99 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo II)
3. Transformación de plaza de investigador Ramón y Cajal a Profesor Contratado Doctor para tareas prioritarias de investigación conforme a lo establecido en el §80 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza y (Anexo III), condicionada a la obtención por parte del solicitante de la acreditación para concursar a una plaza de profesor contratado doctor.

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
20852	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área	CDOC	TU	SI

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
16303	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	E. Ingeniería y Arquitectura	COL	CDOC	SI
16643	Tecnología Electrónica	Ingiería Electrónica y Comunicaciones	E. Ingeniería y Arquitectura	COL	CDOC	SI
16286	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	E.U. Politécnica TE	COL	CDOC	SI

ANEXO III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: I3	Requisitos: ANECA	Informe Departamento
24851	Ciencia de Materiales	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Instituto Nanociencia de Aragón	Tareas prioritarias de investigación en el área de seguridad e higiene en nanotecnología. Desarrollo de estrategias de control y manejo seguro de nanopartículas artificiales en entornos ocupacionales y medioambientales	Investigador Contratado	CDOC (para el desarrollo de tareas prioritariamente de investigación)	SI	Solicitada, pendiente concesión	Favorable

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el programa de doctorado en Psicología de la Universidad de Zaragoza.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se desarrolla en la Universidad de Zaragoza a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, en su sesión extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2016, aprobó la propuesta del programa de Doctorado de Psicología de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

Primero: Aprobar el programa de doctorado en Psicología por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 30 de marzo de 2009 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó la elaboración y aprobación de las memorias de Grado de la Universidad de Zaragoza, se acuerda:

Primero: Aprobar las modificaciones de la memoria del Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecommunicación

Segundo: Remitir el acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria del Máster Universitario conjunto en Investigación en Filosofía.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en fechas 14 de junio de 2011 y 11 de noviembre de 2013, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario conjunto en Investigación en Filosofía por la Universidad de Murcia (coordinadora), la Universidad de La Laguna y la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria del Máster Universitario conjunto en Ingeniería del Agua y los Recursos Hídricos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en su sesión de 11 de noviembre de 2013 aprobó los criterios y los procedimientos de aprobación y modificación de másteres universitarios, así como los mecanismos para la extinción de la oferta de estos estudios.

Para estos procesos hay que tener en cuenta, además, el marco normativo estatal que regula los estudios de máster (Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales), así como la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón desarrollada por la Orden de 9 de abril de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno autoriza el inicio del proceso de elaboración de la memoria del Máster Universitario conjunto en Ingeniería del Agua y los Recursos Hídricos por la Universidad de Zaragoza (coordinadora), Universitat de Lleida, Universidad Pública de Navarra y Universidad de La Rioja.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería del Agua y los Recursos Hídricos.

En virtud del acuerdo de 11 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó la oferta, modificación y supresión de másteres de la Universidad de Zaragoza, la Comisión de Estudios de Postgrado reunida con fecha 11 de septiembre de 2015 acordó aprobar el inicio de la elaboración de dicho Máster y con objeto de agilizar los trámites para poder cumplir los plazos establecidos por el Gobierno de Aragón en cuanto a la solicitud de titulaciones, se propone la Comisión que se encargará de la elaboración de la memoria de verificación.

La Comisión estará compuesta por:

Presidente:

- Dra. Pilar García Navarro. Catedrática de Mecánica de Fluidos. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Vocales:

- Dra. M. Peña Ormad. Catedrática de Ingeniería Química y Medioambiente. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
- Dra. Pilar Brufau García. Profesora Titular de Mecánica de Fluidos. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
- Dr. Ramón Batalla. Profesor Titular. UNIVERSIDAD DE LLEIDA. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria.
- Dra. Noemí Lana-Renault. Profesor Contratado Doctor. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. Facultad de Letras y de la Educación (Área de Geografía Física) y Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- Dr. Javier López. Profesor Titular. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.
- Dr. Enrique Playan Jubillar, experto externo

Todos los miembros propuestos para la comisión presentan una formación y un perfil idóneo para la elaboración de la correspondiente memoria.

El Dr. Enrique Playan Jubillar cumple con el perfil de experto. Es Doctor Ingeniero Agrónomo por Utah State University (Logan, Utah, EE. UU., 1992). Actualmente es Profesor de Investigación del CSIC en la Estación Experimental de Aula Dei (EEAD).

Es autor de más de 70 publicaciones científicas de alto impacto (buena parte de ellas fruto de colaboraciones internacionales), así como de capítulos de libros, material técnico y software.

Ha sido Oficial Científico en la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea en Bruselas como experto nacional en comisión de servicios. Durante este tiempo estuvo involucrado en la gestión del Programa Marco de I+D con énfasis en la problemática del agua y en la región mediterránea. Ha coordinado en nombre del Ministerio de Economía y Competitividad la Iniciativa Europea de Programación Conjunta "Water Challenges for a Changing World", que agrupa y coordina a los programas de financiación de la investigación y la innovación sobre agua de una veintena de países Europeos. En la actualidad es Coordinador del Área de Ciencias Agrarias del CSIC.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2016-17.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS CURSO 2016-2017

Máster Propio en Asesoría Jurídica de Autónomos y PYMES

Órgano coordinador: Departamento de Derecho de la Empresa

Fecha aprobación órgano coordinador: 3 de octubre de 2016

Entidades colaboradoras: CEPYME (Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa), UPTA (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos), Asociación de Jóvenes Emprendedores, Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

Director: María Mercedes Zubiri de Salinas

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 63

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 2.250 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.250 euros

Importe total del presupuesto: 45.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela de Práctica Jurídica

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Módulo de Derecho Administrativo Sancionador y Derecho Penal de la Empresa 3 cr.- Módulo Economía y Empresa (Organización de Empresas, Contabilidad) 4 cr.- Módulo Fiscal 12 cr.- Módulo Laboral 12 cr.- Módulo Mercantil 12 cr.- Prácticas Externas 8 cr.- Trabajo Fin de Máster 6 cr.-

- Asignaturas optativas: Módulo de Logística y Transporte 3 cr.- Módulo Nuevas

Tecnologías: PYMES, Autónomos y TIC 3 cr.-

Diploma de Especialización en la Residencia del European college of small ruminants health and management (ECSRHM)

Órgano coordinador: Facultad de Veterinaria

Fecha aprobación órgano coordinador: 22 de noviembre de 2016

Entidades colaboradoras: CASA DE GANADEROS S.C.L. EXPOL S.L. GABINETE TECNICO VETERINARIO S.L., HYPRED IBERICA S.L., Juan Vázquez, LABORATORIO AGROAMBIENTAL GOBIERNO DE ARAGON, Centro Clínico Veterinario de Zaragoza, ECUPHAR VETERINARIA S.L.U., HUMECO Consorcio Mercantil de Huesca S.L., NANTA S.L., SP VETERINARIA S.A. CÁTEDRA BANTIERRA, COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE HUESCA, COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE TERUEL, COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ZARAGOZA, DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, MSD ANIMAL HEALTH, DIVASA FARMAVIC S.A. IMVA Instituto Médico Veterinario de Álava

Director: Delia María Lacasta Lozano

Número de créditos: - Necesarios 59 - Ofertados 59

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 150 euros - Importe matrícula estudio completo: 150 euros

Importe total del presupuesto: 150 euros

Número de alumnos: Mínimo: 1 - Máximo: 2

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Facultad de Veterinaria

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Especialización europea en manejo y sanidad de los pequeños rumiantes 59 cr.-

- Asignaturas optativas

De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2017-18.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS CURSO 2017-2018

Máster Propio en Engineering in Logistics and Supply Chain Management

Órgano coordinador: Zaragoza Logistics Center

Fecha aprobación órgano coordinador: 10 de noviembre de 2016

Entidades colaboradoras: Massachusetts Institute of Technology (MIT). Instituto de Empresa, Madrid. INCAE Business School, Costa Rica. CAT; Cummins, DHL, Roche, Ralph Lauren, Pfizer. European Business School, Germany. Sabanci University, Turkey. Feng Chia University, Taiwan. Ningbo Supply Chain Innovation Institute (NSCIIC)

Director: María Jesús Sáenz Gil de Gómez

Número de créditos: - Necesarios 72 - Ofertados 156

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: 15.000 euros - Importe matrícula estudio completo: 15.000 euros

Importe total del presupuesto: 258.500 euros

Número de alumnos: Mínimo: 19 - Máximo: 105

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Zaragoza Logistics Center

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Advanced Topics – MIT.3 Cr.- Leading Global Teams
- MIT 6 Cr.-
 - Asignaturas optativas: Advanced Topics I - Zaragoza - Otoño 1 Cr.- Advanced Topics II - Zaragoza - Primavera 1 Cr.- Advanced Topics III - Zaragoza - Primavera 1 Cr.- Analytical Methods - Zaragoza - Otoño 8 Cr.- Capstone Project - Blended - Primavera 6 Cr.- Capstone Project - Ningbo - Primavera 6 Cr.- Elective 1 - Ningbo - Primavera 4 Cr.- Elective 1 - Zaragoza - Primavera 4 Cr.- Elective 2 - Zaragoza - Primavera 4 Cr.- Financial Systems - Zaragoza - Otoño 6 Cr.- Global Supply Chain Management - Ningbo - Primavera 6 Cr.- Inventory Systems - Zaragoza - Otoño 8 Cr.- Logistics Facilities and Operations - Ningbo - Primavera 2 Cr.- Logistics Facilities and Operations - Zaragoza - Primavera 2 Cr.- Logistics Systems - Zaragoza - Otoño 4 Cr.- Master's Thesis - Zaragoza 12 Cr.- Project Proposal - Zaragoza - Otoño 1 Cr.- Spanish Culture - Blended - Primavera 2 Cr.- Spanish I (beginner or intermediate) - Zaragoza - Otoño 3 Cr.- Spanish II (beginner or intermediate) - Zaragoza - Otoño 2 Cr.- Supply Chain Analytics - SC0x - MIT online 4 Cr.- Supply Chain Analytics - Zaragoza - Otoño 4 Cr.- Supply Chain Design - SC2x - MIT Online 7,00 Cr.- Supply Chain Dynamics - SC3x - MIT online 7,00 Cr.- Supply Chain Fundamentals- SC1x - MIT online 7,00 Cr.- Supply Chain Network Design - Ningbo - Primavera 3,00 Cr.- Supply Chain Network Design - Zaragoza - Primavera 4,00 Cr.- Supply Chain Strategy - Ningbo - Primavera 3,00 Cr.- Supply Chain Strategy - Zaragoza - Primavera 4,00 Cr.- Supply Chain Technology and Systems - SC4x - MITonline 7,00 Cr.- Sustainable Supply Chains - Blended - Primavera 4,00 Cr.- System Dynamics - Ningbo - Primavera 6,00 Cr.- Systems Dynamics - Zaragoza - Primavera 2 Cr.- Writing Seminar - Ningbo Primavera 1,00 Cr.- Writing Seminar - Zaragoza - Primavera 1 Cr.-

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Medicina.

En virtud de lo establecido en el art. 5 del acuerdo de 15 de mayo de 2009, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Reglamento de la organización y gestión de calidad de los estudios de Grado y Máster (modificado por acuerdos de Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2010 y 15 de septiembre de 2011), se acuerda nombrar a **Dña Irene González Díez** como representante de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte para formar parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Medicina y suplir la vacante producida tras el cese de D. Daniel Ortiz del Olmo, ya que la titulación se imparte de manera conjunta en la Facultad de Medicina y en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la “Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al Programa Ramón y Cajal y los planes de estabilización de dichos investigadores” aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011 [BOUZ 13-11], a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar 13 solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar un contrato en cada una de las siguientes áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas a continuación:

- Biología Fundamental y de Sistemas
- Biomedicina
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Ciencia y Tecnología de Materiales
- Ciencias de la Computación y Tecnología Informática
- Física y Ciencias del Espacio
- Ganadería y Pesca
- Historia y Arte
- Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática
- Matemáticas
- Química
- Tecnología Química
- Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Líneas de investigación incluidas en cada una de las áreas ANEP:

- **Biología Fundamental y de Sistemas**
 - o Bioinformática y biología estructural (Javier Sancho Sanz)
 - o Biología celular y descubrimiento de fármacos (Javier Sancho Sanz)
- **Biomedicina**
 - o Desarrollo de la vacuna tuberculosis y caracterización molecular del mutante (phoP de M. Tuberculosis) (Carlos Martín Montañés)
 - o Nuevos modelos celulares para el estudio de la interacción de distintas variantes genéticas en la fisiopatología mitocondrial (Julio Montoya Villarroya)
 - o Efecto de la dieta saludable en la prevención de la obesidad infantil (Luis Alberto Moreno Aznar)
- **Ciencia y Tecnología de los Alimentos**
 - o Envases activos y envases inteligentes. Seguridad alimentaria relacionada con el envase (Cristina Nerín de la Puerta)
- **Ciencia y Tecnología de Materiales**
 - o Imanes nanoestructurados y espectroscopías espín-órbita (Juan Bartolomé Sanjoaquin)
 - o Magnetismo y espectroscopía de superficies en la escala atómica (Ricardo Ibarra García)
 - o Desarrollo, fabricación y caracterización de materiales y dispositivos cerámicos para la generación y utilización sostenible de energía (Rosa Isabel Merino Rubio)
 - o Materiales bi-dimensionales (2D) y sus prometedoras aplicaciones (Fernando Luis Vitalla)

- o Nanofabricación de materiales funcionales y dispositivos (José María de Teresa Nogueras)
- o Fabricación de nanoestructuras magnéticas y su caracterización (Ricardo Ibarra García)
- o Dispositivos espintrónicos para aplicaciones con bajo consumo de energía (Ricardo Ibarra García)
- o Estudio del grafeno crecido de modo epitaxial sobre sustratos de sic (Ricardo Ibarra García)
- o Nanocaracterización de nuevos materiales nanoestructurados mediante técnicas de imagen de tem de ultra-alta resolución (UHRTEM), tem en modo barrido (STEM), dispersión de rayos x (EDS) y espectroscopía de pérdida de energía electrónica (EELS) (Ricardo Ibarra García)
- o Materiales para aplicaciones biológicas (Clara Marquina García)
- o Partículas encapsuladas con polioxometelatos: agentes antimicrobianos para la preservación del patrimonio cultural (PEPA) (Jesús Martínez de la Fuente)
- **Ciencias de la Computación y Tecnología Informática**
 - o Investigación en herramientas de bajo nivel para computación avanzada (David Iñiguez Dieste)
 - o Simulación y estudio de sistemas complejos en ordenadores de propósito especial para física y biocomputación (David Iñiguez Dieste)
 - o Web Intelligence (Eduardo Mena Nieto)
- **Física y Ciencias del Espacio**
 - o Física del Modelo Estándar y sus posibles extensiones (Manuel Asorey Carballera)
 - o Research line including the following ítems: 1) Human mobility, 2) Epidemics, 3) Online social systems, 4) Social Dynamics and Evolutionary Games (Luis Mario Floría Peralta)
 - o Fenómenos de transporte en nanodispositivos híbridos basados en grafeno y nanoestructuras magnéticas o superconductoras (Ricardo Ibarra García)
 - o Búsquedas de sucesos poco probables (José Ángel Villar Rivacoba)
- **Ganadería y Pesca**
 - o Big data para la utilización de nuevas tecnologías "ómicas" (Pascual López Buesa)
 - o Evaluación de los aspectos productivos que puedan afectar a la calidad de la carne, particularmente organoléptica, la calidad nutricional y ética de la carne (Pedro Roncalés Rabinal)
- **Historia y Arte**
 - o Estudio de la arquitectura doméstica (Manuel Martín Bueno)
 - o Historia de la vida cotidiana: tensiones palpables desarrolladas entre el pueblo y las clases dirigentes durante el extenso periodo de la contrarreforma católica (SS. XVI al XVIII) (Gregorio Colás Latorre)
- **Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática**
 - o Sistemas electrónicos para aplicaciones de tratamiento tumoral mediante electroporación y radiofrecuencia (José Miguel Burdío Pinilla)
- **Matemáticas**
 - o Análisis geométrico asintótico. Propiedades geométricas de cuerpos convexos de alta dimensión (Juan Ignacio Montijano Torcal)
- **Química**
 - o Desarrollo de plataformas nanometrológicas, constituidas por métodos analíticos que permiten detectar, caracterizar y cuantificar nanopartículas sintéticas inorgánicas y sus derivados en muestras complejas de distinta naturaleza (Juan Ramón Castillo Suárez)
 - o Compuestos teranósticos: diseño e innovación (M. Concepción Gimeno Floría)
 - o Desarrollo de nuevos compuestos organometálicos y el estudio de sus aplicaciones catalíticas, basadas en la utilización de complejos solubles de metales de transición como catalizadores homogéneos (Jesús J.

Pérez Torrente)

- o Active nanoporous membranes based on supramolecular mesongens (José Luis Serrano Ostariz)
- o Nuevos materiales fosforescentes para dispositivos emisores de luz blanca (José María Casas del Pozo)

- **Tecnología Química**

- o Nanotecnología aplicada a la restauración del patrimonio cultural (Jesús Martínez de la Fuente)
- o Desarrollo de metodologías eficientes de preparación de membranas de fibra hueca (HFs) basadas en MOF's y/o grafeno (Miguel Menéndez Sastre)
- o Desarrollo de sistemas nanoestructurados capaces de liberar sustancias que actúen sobre las dianas moleculares que originan las 1^a fases de la enfermedad para inhibir o frenar el progreso de la patología (Jesús Santamaría Ramiro)
- o Desarrollo de nuevos catalizadores nanoestructurados de bajo coste con aplicación en el sector energético y medioambiental (Jesús Santamaría Ramiro)
- o Desarrollo de técnicas de manipulación y tratamiento sin riesgos de nanopartículas sintéticas utilizadas para diferentes aplicaciones biomédicas y tecnológicas (Jesús Santamaría Ramiro)

- **Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones**

- o Dispositivos electrónicos basados en propiedades magnetoelectrónicas de láminas delgadas (Ricardo Ibarra García)

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2017.

De conformidad con el art. 8.3.d) del Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2017.

Las tarifas se pueden consultar en la web <http://sai.unizar.es/tarifas.html>

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se reserva el 5 por 100 de las plazas disponibles (mínimo 1 plaza) de los másteres oficiales para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad y que durante su actividad académica anterior, hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el artículo 46.2.b establece "la igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza, religión o discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social en el acceso a la universidad, ingreso en los centros, permanencia en la universidad y ejercicio de sus derechos académicos".

Así mismo, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE n.º 161, de 3 de julio), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, regula en sus artículos 16 y 17 los criterios de acceso y de admisión a los títulos oficiales de másteres universitarios. A este respecto, indica en el apartado primero del artículo 17 que la admisión se realizará según los "requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad".

En el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, capítulo 5, artículo 26. "Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad"

Por otra parte, el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, determina que para garantizar la plena efectividad de los derechos de los estudiantes recogidos en los artículos 7 al 11, las Universidades "establecerán los recursos y adaptaciones necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan ejercerlos en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes, sin que ello suponga disminución del nivel académico exigido".

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de equiparar el acceso a las enseñanzas oficiales de master con la ya existente a los grados oficiales, la Universidad de Zaragoza acuerda:

Reservar el 5 por 100 de las plazas disponibles (mínimo 1 plaza) de los másteres oficiales para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad y que durante su actividad académica anterior, hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se constituye un fondo para hacer frente a las eventuales indemnizaciones por extinción de la relación laboral de los trabajadores indefinidos no fijos de la Universidad de Zaragoza.

Desde el punto de vista competencial, esta propuesta se incardina en el Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se encomienda al Gerente la determinación y concreción de los procedimientos administrativos y presupuestarios que permitan la evaluación y correspondiente respuesta a las solicitudes presentadas por el personal de administración y servicios con contratación temporal sucesiva en la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con el citado Acuerdo se han sentado las bases procedimentales que permiten dar respuesta a las solicitudes de los trabajadores con respecto a su situación en relación con el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Con objeto de prever las eventuales indemnizaciones por extinción de la relación laboral de este personal “indefinido no fijo” se hace imprescindible arbitrar los correspondientes mecanismos presupuestarios encaminados a dar respuesta económica a los despidos que potencialmente se produzcan anualmente. Para ello se hace necesario sentar el principio de corresponsabilidad entre el presupuesto general de la Universidad de Zaragoza y el presupuesto de las unidades, centros y proyectos que promueven la contratación de este personal con cargo a fondos financieros ajenos a la Universidad de Zaragoza.

Por todo lo expuesto, de conformidad con los antecedentes descritos, a propuesta del Gerente en virtud del Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y con el visto bueno del Consejo de Dirección de fecha 13 de diciembre de 2016, se aprueba el presente Acuerdo por el que se constituye un fondo para hacer frente a las eventuales indemnizaciones por extinción de la relación laboral de los trabajadores indefinidos no fijos de la Universidad de Zaragoza financiados por fondos ajenos con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.- El fondo estará ligado a la aplicación presupuestaria relativa a provisión de litigios e indemnizaciones en la unidad de planificación 041, y su finalidad será la de atender la posible necesidad de hacer frente al pago de las indemnizaciones por despido objetivo del personal temporal en situación de “indefinido no fijo” en la Universidad de Zaragoza.

Segunda.- El importe a consignar en el fondo por cada trabajador en situación de “indefinido no fijo” será el correspondiente a 20 días de salario bruto anual.

Tercera.- La aportación económica por cada trabajador en situación de “indefinido no fijo” se realizará a partir del 1 de enero de 2017.

Cuarta.- La distribución de la citada aportación anual se distribuirá de la siguiente manera: 50% con cargo al presupuesto general de la Universidad de Zaragoza y 50% con cargo a las unidades, centros y proyectos que hayan promovido la contratación del personal.

Quinta.- Cada tres años a contar desde la entrada en vigor del Acuerdo se analizará el volumen del fondo y la situación de los trabajadores en condición de “indefinido no fijo” con objeto de valorar posibles cambios en la asignación económica y/o periodicidad de las aportaciones.

Sexta.- La vicegerencia de investigación y la vicegerencia económica y financiera arbitrarán las medidas oportunas para la correcta aplicación de las medidas presupuestarias descritas.

1.4 Rector

Resolución de 15 de diciembre 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los miembros de los tribunales responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional para la convocatoria de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del acuerdo de 15 de febrero de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de grado [BOUZ 03-2010], y a la vista de las propuestas realizadas por las direcciones de los diferentes centros universitarios, resuelvo nombrar a los miembros de los tribunales que serán responsables de evaluar las solicitudes de acceso de los mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional que se presenten en relación con las enseñanzas oficiales de grado que se imparten en cada centro universitario para la convocatoria de 2017.

Facultad de Ciencias

Presidente: D. Luis Teodoro Oriol Langa

Suplente: Dª María Elisabet Pires Ezquerra

Vocal: D. Eduardo Martínez Fernández

Suplente: D. Francisco Javier López Lorente

Secretario: D. José Antonio Arz Sola

Suplente: Dª. Josefina Pérez Arantegui

Facultad de Ciencias de la Salud

Presidente: D. Juan Francisco León Puy

Suplente: Dª. María Mercedes Miguelena Bobadilla

Vocal: Dª. Concepción Ángeles Tomás Aznar

Suplente: Dª. María Pilar Domínguez Olivan

Secretario: Dª. María Ángeles Franco Sierra

Suplente: Dª. Ana Victoria Beloso Alcay

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Huesca)

Presidente: D. Carlos Gil Chueca

Suplente: D. Germán Vicente Rodríguez

Vocal: D. Alejandro González de Agüero Lafuente

Suplente: D. Fernando Gimeno Marco

Secretario: Dª. Francesca Monticelli

Suplente: Dª. Lorena Fuentes Broto

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (Huesca)

Presidente: Dª. Marta Liesa Orús

Suplente: D. Alberto Aibar Solana

Vocal: Dª. Rosa María Azucena Lozano Roy

Suplente: Dª. María Teresa Cardesa García

Secretario: Dª. Sandra Vázquez Toledo

Suplente: D. Javier Zaragoza Casterad

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Presidente: D. Alberto Nicolás Bernad

Suplente: Dª. Susana Torrente Garí

Vocal: Dª. Olga Urbina Pérez

Suplente: Dª. Esperanza Montalvo Ateaga

Secretario: D. Antonio Eito Mateo

Suplente: Dª. Lourdes Casajús Murillo

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)

Presidente: D. Javier Urias Varela

Suplente: D. Manuel Adsuara Ruíz

Vocal: D. Rafael Ángel Lorenzo Alquézar

Suplente: Dª. María Luisa Esteban Salvador

Secretario: Dª. María Victoria Lozano Tena

Suplente: D. José Carrasquer Zamora

Facultad de Derecho

Presidente: D. Javier López Sánchez

Suplente: D. Ángel Luis Monge Gil

Vocal: D. Antonio José García Gómez

Suplente: Dª. Ana Belén Mayo Calderón

Secretario: Dª. María del Carmen Bayod López

Suplente: D. Juan Francisco Baltar Rodríguez

Facultad de Economía y Empresa

Presidente: Dª. Marta Melguizo Garde

Suplente: Dª. Elena Fraj Andrés

Vocal: D. Luis Alfonso Vicente Gimeno

Suplente: D. Jesús Ángel Miguel Álvarez

Secretario: Dª. Cristina Bernad Morcate

Suplente: Dª. María Blanca Simón Fernández

Facultad de Educación

Presidente: D. Enrique García Pascual

Suplente: Dª. María Eva Cid Castro

Vocal: Dª. María Pilar Alejandra Cortés Pascual

Suplente: Dª. Juana María Soriano Bozalongo

Secretario: D. Rafael Ecolano Vizcarra

Suplente: D. Julio Latorre Peña

Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)

Presidente: D. Carlos Javier Rubio Pomar

Suplente: D. José Antonio Moseñe Fierro

Vocal: Dª. Melania Mur Sangra

Suplente: Dª. Silvia Abella Garcés

Secretario: Dª. Nuria Domeque Claver

Suplente: Dª. María José Barlés Arizón

Facultad de Filosofía y Letras

Presidente: Dª. Mónica Vázquez Astorga

Suplente: Dª. María Sanz Julián

Vocal: D. Enrique Solano Camón

Suplente: D. Ramón Plo Alastraúe

Secretario: D. Vicente David Almazán Tomás

Suplente: D. Francisco Javier García Marco

Facultad de Medicina

Presidente: D. Francisco Gómez Casal

Suplente: Dª. María Blanca Conde Güerri

Vocal: D. Ernesto Fabre González

Suplente: D. Juan De Dios Escolar Castellón

Secretario: Dª. María Ángeles Sáenz Galilea

Suplente: D. Juan Antonio Amiguet García

Facultad de Veterinaria

Presidente: D. Faustino Manuel Gascón Pérez

Suplente: D. Santiago Condón Usón

Vocal: Dª. Cristina Acín Tresaco

Suplente: D. Diego García Gonzalo

Secretario: Dª. María Teresa Maza Rubio

Suplente: Dª Rosa María Bolea Bailo

Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Presidente: D. José Ángel Castellanos Gómez

Suplente: D. José Antonio Yagüe Fabra

Vocal: D. Antonio Muñoz Porcar

Suplente: D. Ignacio Martínez Ruiz

Secretario: Dª. Esmeralda Mainar Maza

Suplente: D. Enrique Cano Suñen

Escuela Politécnica Superior (Huesca)

Presidente: D. Luis Pardos Castillo

Suplente: D. José Ignacio Villacampa Elfau

Vocal: Dª. María Dolores Cepero Ascaso

Suplente: D. José Manuel Nicolau Ibarra

Secretario: D. Francisco Javier García Ramos

Suplente: D. Jesús Ignacio Beamonte San Agustín

Escuela Universitaria de Enfermería (Huesca)**Presidente:** Dª. María Esther Lanuza Usieto*Suplente:* Dª. María Luisa Pueyo Til**Vocal:** Dª. María Concepción Rubio Soriano*Suplente:* Dª. María Luisa Mata Blasco**Secretario:** D. Ángel Orduna Onco*Suplente:* Dª. Carmen Tosat Mancho**Escuela Universitaria de Enfermería (Teruel)****Presidente:** Dª. María Carmen Góriz González*Suplente:* Dª. María Josefa Doñate Verde**Vocal:** Dª. María de los Desamparados Antón Aguilar*Suplente:* Dª. María Ángeles Camacho Ballano**Secretario:** Dª. María Begoña Aguirre Alonso*Suplente:* Dª. María Carmen Jarque Palomo**Escuela Universitaria de Turismo****Presidente:** Dª. Pilar Gómez Carrillo*Suplente:* Dª. Carmen Aznárez Alonso**Vocal:** D. Nicolás Alejandro Guillén Navarro*Suplente:* Dª. Lara María Iñiguez Berrozpe**Secretario:** D. Alberto Lorda Barraguer*Suplente:* D. Sergio Gabás Torrente**Escuela Universitaria Politécnica (Teruel)****Presidente:** Dª. Inmaculada Plaza García*Suplente:* D. Guillermo Azuara Guillén**Vocal:** D. Jorge Delgado Gracia*Suplente:* D. Carlos Tomás Medrano Sánchez**Secretario:** D. Eduardo Gil Herrando*Suplente:* Dª. María del Rosario Aragüés Muñoz**Escuela Universitaria Politécnica (Almunia de Dª Godina)****Presidente:** D. Martín Orna Carmona*Suplente:* Dª. Rosa Victoria Vicente Vas**Vocal:** D. Juan Villarroya Gaudio*Suplente:* D. David Asiaín Ansorena**Secretario:** D. Cesar Asensio Chaves*Suplente:* D. Juan Diego Jaria Gazol

Resolución de 1 de diciembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar una sustitución de un miembro del Claustro.

Por Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Junta Electoral Central, don Alejandro Alcay Martínez y doña Natalia Oliete Peirona, fueron proclamados miembro titular y primer miembro suplente, respectiva-

mente, del Claustro Universitario en representación de la candidatura "Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)" del sector estudiantes.

Producida sus renuncias con fecha 29 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la "Normativa para las elecciones de representantes en el Claustro", pierden su condición de claustral y se debe proceder a sustituir al miembro titular por suplentes de la misma lista electoral.

Por todo ello, en aplicación del artículo 13.d) del reglamento de funcionamiento del Claustro, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de claustral, resuelvo sustituir a don Alejandro Alcay Martínez como miembro del Claustro Universitario por el segundo suplente de la misma candidatura **don José Antonio Gadea López**.

Resolución de 12 de diciembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar varias sustituciones de miembros del Claustro.

Producidas renuncias en la condición de miembro del Claustro, en aplicación del artículo 13.d) del reglamento de funcionamiento del Claustro, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de claustral, resuelvo realizar las siguientes sustituciones:

sector estudiantes:

Candidatura "Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)", de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo: Samuel Bueno Casas, que renuncia a la condición de claustral, es sustituido por el tercer suplente de la misma candidatura, **Ana Hernández Rojas**, al renunciar, asimismo, Saúl Poyato Pérez y Alba Lapeña Antón, primer y segundo suplentes, respectivamente.

Candidatura "Estudiantes x Derecho DADEXpress", de la Facultad de Derecho: Paula Alfós Azcona, que renuncia a la condición de claustral, es sustituida por el primer suplente de la misma candidatura, **Jorge Urriiza Arpal**.

Candidatura "Unión de Estudiantes (UDE)", de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia: Ignacio Orús Cabrera, que renuncia a la condición de claustral, es sustituido por el primer suplente de la misma candidatura, **Juan Carlos Ormeño Gabás**.

Candidatura "Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)", de la Facultad de Ciencias de la Salud: Yasmina Abad Martín, que renuncia a la condición de claustral, es sustituida por el primer suplente de la misma candidatura, **Andrés Llena Riu**.

Resolución de 12 de diciembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

Con fecha 29 de noviembre de 2016 la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de colaborar en la transversalidad y coordinación en el diseño universal para todos los estudiantes con necesidades educativas específicas en la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 12 de diciembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

Con fecha 30 de noviembre de 2016 la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de colaborar en el desarrollo de las actividades propias de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas

Con fecha 19 de diciembre de 2016 la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de hacer un análisis estadístico de exámenes de acreditación y administración de exámenes online.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014] establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Directora del Centro Universitario de Lenguas Modernas, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 12 de enero de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina el formato curricular aceptable para cumplir con la obligación de publicar los currículos de los miembros de las comisiones que resolverán los concursos de acceso

El Artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, establece que "A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad convocante publicará el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios de las Comisiones, de acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior."

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza apoderó al Consejo de Dirección para la determinación del formato curricular aceptable para cumplir con esta obligación.

Vista la modificación del referido Anexo y vista la necesidad de adecuar la obligación al verdadero objetivo de la normativa, así como la de simplificar y facilitar la tarea de los departamentos de la Universidad resuelvo, de acuerdo con lo aprobado en la sesión del Consejo de Dirección de 10 de enero de 2017, lo siguiente:

Primero. La publicación del currículo de los miembros de las comisiones que resolverán los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios se realizará mediante el Currículum Vitae Normalizado o CVN que permite la presentación del Currículum Vitae de manera unificada en las convocatorias de ayudas públicas del Plan Estatal y autonómicas de España.

El modelo puede obtenerse, entre otros modos, en el siguiente enlace:

<https://cvn.fecyt.es/>

También podrá publicarse mediante el modelo que figura en el anexo de la presente Resolución (Modelo alternativo de currículo).

Segundo. En relación con las plazas correspondientes con las Ofertas Públicas de Empleo hasta 2017 inclusive, se admitirá la presentación del currículo en el formato aplicable hasta la aprobación del presente acuerdo.

Anexo. Modelo alternativo de currículo.

CURRICULUM VITAE DE MIEMBROS DE COMISIONES PARA CONCURSOS DE ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Al presente currículum se dará publicidad en la web de la Universidad de Zaragoza, a tenor de lo establecido en el art. 62.3 de la LOU y art. 6.4 del RD 1313/2007, de 5 de octubre, a los efectos del correspondiente concurso de acceso a plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.

DATOS PERSONALES Y FORMACIÓN ACADÉMICA

Apellidos y Nombre:

Cuerpo docente al que pertenece:

Año de ingreso en el cuerpo:

Universidad a la que pertenece:

Formación académica (indique el Título de Doctor u otros títulos superiores en su defecto):

1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Es suficiente con la indicación de los cinco méritos más relevantes; especifique en cualquier caso el número de sexenios de investigación:

2. ACTIVIDAD DOCENTE

Años de docencia [indique el número de años en que ha impartido docencia universitaria en los niveles (i) de grado o licenciatura; (ii) de master; y (iii) de doctorado o en su defecto el número de quiquenios de docencia]

Número de tesis dirigidas:

Otros (máximo 2 méritos)

**3. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**

En general, es suficiente con la indicación de los cinco méritos más relevantes:

4. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA

Consigne como máximo los tres que considere más relevantes:

Modelo aprobado en Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza de 10 de enero de 2017

Resolución del Rector de 13 de enero de 2017 por el que se aprueba el listado, correspondiente a 2016, al que se refiere el §108 del Texto Refundido de las Directrices de la RPT, en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador

El §108 del Texto Refundido de las Directrices de la RPT, que fue modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 28 de junio de 2016 (BOUZ nº 7-16, de 7 de julio), en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador dice:

“En cuanto al segundo lote, se convocarán plazas de profesor titular en aquellas áreas de conocimiento en función del orden determinado por la fecha de acreditación a profesor titular y, en caso de empate, prevalecerá aquél o aquéllos cuyos contratos como profesor contratado doctor en la Universidad de Zaragoza fueran más antiguos.

Se aplicará a este colectivo la misma regla prevista en el §107 respecto de aquellos que a la fecha de su acreditación como profesor titular no hubieran cumplido los requisitos que para la promoción exige el Convenio Colectivo.

El listado correspondiente con estas plazas se conformará con los profesores contratados doctores ordinarios incorporados hasta la oferta pública de empleo de 2015 inclusive. A los efectos de regularizar las posibles incidencias causadas por la falta de solicitud de transformaciones por parte de algún o algunos interesados que hubieran obtenido la acreditación a profesor titular con anterioridad a la finalización de 2015 se promoverá una convocatoria extraordinaria que permita tramitar dichas solicitudes. Quienes reuniendo estas condiciones no concurren a la convocatoria, perderán su derecho a quedar incluidos en esa lista, sin perjuicio de que en un momento posterior promuevan su inclusión en las listas actualizadas de años posteriores.”

El §111 de dicho Texto Refundido advierte que “Los listados correspondientes y sus actualizaciones se publicarán en el boletín oficial de la Universidad de Zaragoza.”

Habiéndose ejecutado los trámites a los que se refiere dicho precepto, se publica el correspondiente listado del año 2016, en el que se han incluido los puestos que figuran en el anexo I del acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2016 (BOUZ nº 8-16, de 4 de octubre) a consecuencia de la convocatoria extraordinaria, a que se refiere el párrafo tercero del citado §108, efectuada por resolución de este Rectorado, de 6 de julio de 2016 y publicada en el e_TOUZ en la misma fecha, con indicación del número de puesto del profesor o profesora promotor de la promoción.

NÚM. ORDEN	Núm. puesto
1	00013181
2	00020285
3	00016975
4	00020342
5	00022173
6	00017246
7	00016857
8	00016266
9	00016304
10	00016644
11	00017564
12	00020399
13	00013307
14	00016642
15	00021029
16	00020328
17	00015660

18	00021448
19	00016721
20	00016549
21	00015333
22	00016431
23	00013381
24	00012451
25	00013238
26	00013171
27	00016617
28	00020415
29	00022915
30	00017242
31	00020798
32	00015435
33	00010697
34	00020797
35	00017230
36	00022165
37	00017745
38	00020335
39	00020809
40	00020876
41	00016883
42	00011576
43	00016230
44	00010714

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución del Rector de 13 de enero de 2017 por el que se aprueba el listado, correspondiente a 2016, al que se refiere el §107 del Texto Refundido de las Directrices de la RPT, en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador

El §107 del Texto Refundido de las Directrices de la RPT, que fue modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 28 de junio de 2016 (BOUZ nº 7-16, de 7 de julio) en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador dice:

§107. Siguiendo con el primer lote, una vez convocadas las plazas correspondientes a las transformaciones efectuadas en el consejo de gobierno de marzo de 2012, se continuará con otras en función de la fecha de acreditación a profesor contratado doctor, siempre y cuando en dicha fecha los interesados cumplieren los requisitos que para la estabilización exige el Convenio Colectivo. En caso de que en dos o más interesados la fecha sea la misma, tendrán preferencia aquél o aquéllos cuyos contratos como profesor contratado doctor en régimen de interinidad fuera más antiguo.

En cuanto a aquellos que a la fecha de su acreditación no hubieran cumplido los requisitos que para la estabilización exige el Convenio Colectivo, se considerará como fecha de referencia a los efectos de la ordenación aquélla en la que se hubiesen cumplido.

El listado correspondiente con estas plazas se conformará con los profesores contratados doctores en régimen de interinidad distintos de los beneficiarios del §106, que hayan suscrito sus contratos con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Este listado se actualizará con carácter anual, añadiendo a continuación y detrás del último puesto del listado aprobado el año anterior, siguiendo los mismos criterios señalados en el párrafo primero de este §107, a los nuevos contratados doctores en régimen de interinidad contratados cada año. La actualización se realizará antes del 30 de abril de cada año.

Si el promotor de la estabilización posee la acreditación a profesor titular de universidad, podrá solicitar que se convoque una plaza de profesor titular.

El §111 de dicho Texto Refundido advierte que “Los listados correspondientes y sus actualizaciones se publicarán en el boletín oficial de la Universidad de Zaragoza.”

Habiéndose ejecutado los trámites a los que se refiere dicho precepto, se publica el correspondiente listado del año 2016, con indicación del número de puesto del profesor o profesora promotor de la promoción.

Número de orden	Número de puesto
1	00022192
2	00011596
3	00017771
4	00011861
5	00023548
6	00020278
7	00011756
8	00022189
9	00020792
10	00010385
11	00020277
12	00016872
13	00016878
14	00016646
15	00010596
16	00020852
17	00013265
18	00011620
19	00012585
20	00011590
21	00016890

22	00011802
23	00015132
24	00020302
25	00017761
26	00017757
27	00020823
28	00020825
29	00016983
30	00020959
31	00020817
32	00020298
33	00020844
34	00020799
35	00020281
36	00020304
37	00011773
38	00025286
39	00010655
40	00021034
41	00012561
42	00022862
43	00012059
44	00010381
45	00020820
46	00017562
47	00020340
48	00022678
49	00022085
50	00010355
51	00012463
52	00016438
53	00022212
54	00017744
55	00017239
56	00013449
57	00017253

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en

los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos

Directores de secretariado

Resolución de 21 de diciembre de 2016, del rector, por la que se nombra a don Alfonso Blesa Gascón como director de secretariado para el Campus de Teruel.

Resolución de 1 de enero de 2017, del rector, por la que se nombra a don Héctor Artigas Lafaja como director de secretariado de Estudiantes.

Resolución de 1 de enero de 2017, del rector, por la que se nombra a don Fernando Zulaica Palacios como delegado del rector para las Pruebas de acceso y admisión a la universidad.

Decanos y directores de centro

Resolución de 20 de diciembre de 2016, del rector, por la que se nombra a don Francisco Javier García Ramos como director de la Escuela Politécnica Superior.

Vicedecanos y subdirectores de centro

Resolución de 23 de diciembre de 2016, del rector, por la que se nombra a doña María Dolores Cepero Ascaso como subdirectora de Estudiantes y Calidad, a don Mariano Vidal Cortés como subdirector de Ordenación Académica y a don Carlos Royo Pascual como profesor secretario de la Escuela Politécnica Superior.

Directores de departamento

Resolución de 20 de diciembre de 2016, del rector, por la que se nombra a doña M^a José Gil Quílez como directora del Dpto. de Didáctica de las ciencias experimentales.

Resolución de 5 de diciembre de 2016, del rector, por la que nombra a doña Concepción Villanueva Morte como directora del Dpto. de Historia medieval, Ciencias y técnicas historiográficas y Estudios árabes o islámicos.

Resolución de 14 de diciembre de 2016, del rector, por la que nombra a doña M^a Asunción Usón Murillo como directora del Dpto. de Ciencias agrarias y del medio natural.

Subdirectores y secretarios de departamento

Resolución de 1 de diciembre de 2016, del rector, por la que nombra a don Germán Navarro Espinach como profesor secretario del Dpto. de Historia medieval, Ciencias y técnicas historiográficas y Estudios árabes o islámicos.

Resolución de 15 de diciembre de 2016, del rector, por la que nombra a don Ramón Reine Viñales como profesor secretario del Dpto. de Ciencias agrarias y del medio natural

Ceses

Resoluciones de Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde diciembre de 2016.

Don Fernando Zulaica Palacios como director de secretariado de Estudiantes.

Don Manuel Ricardo Ibarra García como director, don Jesús Santamaría Ramiro como subdirector y don José Ángel Pardo Gracia como profesor secretario del Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA).

Don Ángel Luis Cortés Gracia como director y don José Miguel Calvo Hernández como profesor secretario del Dpto. de Didáctica de las ciencias experimentales.

Doña Eva María Gómez Trullén como directora, doña Mercedes Ruidíaz Peña como subdirectora y don Javier

Ivarez Medina como profesor secretario del Dpto. de Fisiatría y enfermería.

Otros nombramientos

Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Política Científica y al Director del IUMA, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Real Sociedad Matemática Española.

Resolución de 2 de diciembre de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Luis Pardos Castillo, representante en el Jurado Calificador Premios "Félix de Azara" 2016.

Resolución de 2 de diciembre de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Alfonso Tarancón Lafita, representante en el Consejo Rector de la Red Española de Supercomputación.

Resolución de 12 de diciembre de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector para el Campus de Huesca y a la decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Consejo Superior de Expertos en Altas Capacidades.

Resolución de 12 de diciembre de 2016, del Rector, por la que se nombra a la directora de Radio.Unizar y a la profesora asociado, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Radio Autonómica de Aragón, S.A.

Resolución de 13 de diciembre de 2016, del Rector, por la que se nombra a don Alfonso Blesa Gascón, representante en el Patronato de la Fundación Universitaria Antonio Gargallo.

Resolución de 13 de diciembre de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Internacionalización y Cooperación, como miembro, al director de Secretariado de Cooperación, como suplente, a la vicerrectora de Cultura y Proyección Social, como miembro y a la directora de Secretariado de Proyección Social e Igualdad, como suplente, en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad para la creación de la Cátedra de Cooperación al desarrollo.

Resolución de 13 de diciembre de 2016, del Rector, por la que se nombra al decano de la Facultad de Veterinaria y a la profesora secretaria de Veterinaria, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Agencia Estatal de Investigación para el Premio de Investigación "Enrique Coris Gruart" 2016.

Resolución de 13 de diciembre de 2016, del Rector, por la que se nombra al decano de la Facultad de Veterinaria y al profesor del Departamento de Patología Animal, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con Nanta, S.A.

Resolución de 16 de diciembre de 2016, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica y al director del IUCA, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con Forestalia Renovables.

Resolución de 19 de diciembre de 2016, del Rector, por la que se nombra al decano de la Facultad de Derecho y a la vicedecana de Coordinación de los departamentos y grupos de investigación para el Practicum y Postgrado, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

Resolución de 19 de diciembre de 2016, del Rector, por la que se nombra al vicerrector de Internacionalización y Cooperación y al director de Secretariado de Política Científica, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con el Institut Français de España en Zaragoza.

Información de lo publicado en otros boletines

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde noviembre de 2016

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir Puestos Básicos de Servicios y Telefonistas, vacantes en esta Universidad.

(BOA nº 230 de 29 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir Puestos de Bibliotecario y Documentalista, vacantes en esta Universidad. (BOA nº 230 de 29 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2016, del Consorcio Campus Iberus, por la que se modifica la Resolución número 9/2014, de 18 de septiembre de 2014, del Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio Campus Iberus, de creación de ficheros de esta Administración pública en aplicación del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (BOA nº 230 de 29 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2016, del Consorcio Campus Iberus por la que se crea el Fichero de grabaciones de docencia del Consorcio Campus Iberus. (BOA nº 230 de 29 de noviembre)

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la Investigación (LC), en el Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos. (BOA nº 232 de 1 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Oficial de Laboratorio de apoyo a la Investigación (LD), en el Departamento de Ingeniería Mecánica. (BOA nº 232 de 1 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la Investigación (LC), en el Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos. (BOA nº 232 de 1 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de apoyo a la Investigación (LB), en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA). (BOA nº 232 de 1 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de Apoyo a la Investigación (LB), en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A), de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 233 de 2 de diciembre)

ORDEN IIU/1758/2016, de 17 de noviembre, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 8 de noviembre de 2016, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el "Premio Aragón Investiga" en su octava edición. (BOA nº 233 de 2 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (LA) en el Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI), de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 239 de 14 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de Apoyo a la Investigación (LA) en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA), de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 239 de 14 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (LA), en el Instituto Universitario de investigación Mixto Agroalimentario de Aragón (IA2), de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 239 de 14 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se certifican los resultados de evaluación de la Universidad de Zaragoza conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales del período 2016 de dedicación y docencia. (BOA nº 240 de 15 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se reconoce como actividad de formación permanente del profesorado el "IV Concurso de Cristalización en la Escuela de Aragón", organizado por el Departamento de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 241 de 16 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2016, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la

Academia General Militar, por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Contratado Doctor. (BOA nº 242 de 19 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2016, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar, por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en las modalidades de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado. (BOA nº 242 de 19 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2016, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2016, de subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de centros y organismos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016, cofinanciada por el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020. (BOA nº 242 de 19 de diciembre)

ORDEN IIU/1839/2016, de 13 de diciembre, por la que se regula la emisión y utilización de la firma electrónica, basada en el certificado de empleado público, de los altos cargos y empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA nº 243 de 20 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios para el año 2016. (BOA nº 244 de 21 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad para el año 2016, para promoción interna. (BOA nº 244 de 21 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 19 diciembre de 2016, del Director General de Universidades, de la convocatoria de ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020, para el curso académico 2016/2017, realizada mediante Orden IIU/1337/2016, de 21 de septiembre. (BOA nº 246 de 23 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2016, del Director General de Universidades, de la convocatoria de becas de movilidad en los campus universitarios en Aragón para el curso académico 2016/2017, realizada mediante Orden IIU/1336/2016, de 12 de septiembre. (BOA nº 246 de 23 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, por la que se deja sin efecto, por duplicidad, la Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2016, de subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de centros y organismos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016, cofinanciada por el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020. (BOA nº 248 de 28 de diciembre)

ORDEN PRE/1926/2016, de 13 de diciembre, por la que se dispone la publicación de la adenda al Contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020. (BOA nº 1 de 3 de enero)

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de Apoyo a la Investigación (LB) en el Departamento de Patología Animal de la Facultad de Veterinaria, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 2 de 4 de enero)

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la Investigación (LC), en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA). (BOA nº 2 de 4 de enero)

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Auxiliar de Servicios Generales, Especialidad Conductor Distribución y Reparto de la Universidad de Zaragoza, para la localidad de Zaragoza. (BOA nº 2 de 4 de enero)

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de dos Técnicos Superiores de Apoyo a la Investigación (LA) y un Técnico Medio de Apoyo a la Investigación (LB) en la EINA y LIFTEC, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 2 de 4 de enero)

ORDEN PRE/1937/2016, de 16 de diciembre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo e implementación de líneas de colaboración en materia de formación de personal. (BOA nº 2 de 4 de enero)

ORDEN IIU/1/2017, de 9 de enero, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2016-2020 cofinanciadas con el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020. (BOA nº 9 de 16 de enero)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde octubre de 2016

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la licitación del expediente 00113-2016: Redacción de Proyecto de ejecución y de actividad, así como la dirección de las obras de reforma del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, demolición del pabellón de Filología y construcción de nuevo bloque departamental con urbanización del entorno. (BOE nº 254 de 20 de octubre)

Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Javier Lucientes Curdi. (BOE nº 258 de 25 de octubre)

Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Roberto Barrio Gil. (BOE nº 258 de 25 de octubre)

Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2016, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE nº 259 de 26 de octubre)

Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2016, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE nº 259 de 26 de octubre)

Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Regina María Lázaro Gistau. (BOE nº 261 de 28 de octubre)

Resolución de 30 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales. (BOE nº 279 de 18 de noviembre)

Recurso de inconstitucionalidad nº. 5724-2016, contra el inciso final del apartado Uno del artículo 49 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica el artículo 5 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. (BOE nº 281 de 21 de noviembre)

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación. (BOE nº 284 de 24 de noviembre)

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Juan Antonio Antolín Coma. (BOE nº 2 de 3 de enero)

Real Decreto 1/2017, de 13 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto. (BOE nº 13 de 16 de enero)

BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Plaza de Basilio Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

<https://www.unizar.es/institucion/bouz>



Secretaría General
Universidad Zaragoza